

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### RESUELVE

1. En relación con el expediente de contratación **“Prestación de Servicios Ferroviarios en el Puerto Bahía de Algeciras”**, designar como miembros de la Comisión Técnica del citado expediente de contratación a:
  - D. Juan José Aguilar Pacheco, Jefe de Departamento de Operaciones e Intermodalidad.
  - D. Rafael Olivares Pabón, Subdirector General Adjunto de Explotación.
2. Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la plataforma de contratación del sector público.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

